REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 462
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/08/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 315 de fecha 24.03.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 03.01.2017, Aprueba Tallers Deportivos comuna de Cabo de Hornos 2017.
- Cotización de Jean Mery Negrete Aravena.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Jean Mary Negrete Aravena, domiciliado en Centro Comercial N°156, Puerto Williams, Rut. N° por la compra de 4 mallas de Voleybol extra resistentes y 4 juegos de mallas de arcos baby futbol doble perlon, para talleres deportivos municipales, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.002.000			TEXTO Y OTROS MATERIALES DE	$ 448.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/JVC/jorn
Distribucion:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;